

Expediente

1560/2021 - 22

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP:1569 - Maria Mercedes - Valores del agua en un período dado en Laguna del Sauce
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: MARIA MERCEDES Fecha ingresado: 09/11/2021 Información req.: Por este medio, a raíz de la reunión de la Sub-Comisión monitoreo CC_LAGUNA DEL ... Número: 01569 CI: 36481062

Extractado

SIP:1569 - Maria Mercedes - Valores del agua en un período dado en Laguna del Sauce

Decreto

Montevideo, 2 de febrero de 2022.

R.S.G. N° 11/2022

VISTO: la petición formulada por la Sra. María Mercedes Gelós, en la cual solicita información sobre los valores del agua en un período dado en Laguna del Cisne, tal cual expresa en paso electrónico N° 0

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que al ser notificada por correo electrónico el día 23/12/21, adjuntando la R.S.G. N° 368/2021, de 3 de diciembre de 2021, así como la información brindada, la Sra. María Mercedes Gelós solicita ampliación de la misma, tal cual expresa en correo adjunto al paso electrónico N° 14.

3) que la Gerencia General brinda la información ampliada solicitada, en el paso electrónico N° 20.

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud de ampliación de la información entregada a la Sra. María Mercedes Gelós.

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 3, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 07/02/2022 17:42:00 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-